

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expte. N° 45223-23 por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo mediante Res. N° 0265-23 solicita la designación de la **Arq. Silvia Patricia Figueroa**, como Profesora Asociada con Dedicación Exclusiva para el Área "Proyecto y Planeamiento", con funciones en "Introducción a Taller de Proyecto", "Taller de Proyecto Arquitectónico I a VIII" y "Proyecto Final de Carrera", Plan de Estudio Res. N° 2606-07, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 83 del Estatuto y lo establecido en el Art. 12 del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar a la **Arq. Silvia Patricia Figueroa**, Profesora Asociada con Dedicación Exclusiva para el Área "Proyecto y Planeamiento", con funciones en "Introducción a Taller de Proyecto", "Taller de Proyecto Arquitectónico I a VIII" y "Proyecto Final de Carrera", Plan de Estudio Res. N° 2606-07, de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, a partir de la fecha que asuma sus funciones y por el término de cinco años, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 83 del Estatuto y lo establecido en el Art. 12 del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.-

ARTICULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que los beneficiarios cumplan la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2º de la Resolución 11-HCS-996 y su texto ordenado según Resolución 1742-HCS-05, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-

ARTICULO 3º.- Recomendar a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo verifique que la **Arq. Silvia Patricia Figueroa** encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

ARTICULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTICULO 5º.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN FIRMADA DIGITALMENTE SISTEMA SUDOCU POR:



ING. SERGIO PAGANI – RECTOR UNT

DRA. CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADEMICA UNT

Resolución N°: RES - DGAC - 704 / 2024

Hoja de firmas